

diez días de multa a razón de seis euros diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Las costas serán satisfechas por el condenado. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Madrid Torralba, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Torrelavega, 28 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, Marta Gil Vega.

08/15045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 99/08

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe que en el juicio de faltas número 99/2008 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 22 de octubre de 2008. Los presentes autos de juicio de faltas han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Torrelavega y su partido. En ellos han sido partes, como denunciante, don José Abascal San Juan, y como denunciados, don Vasile Obrisca, don Ion Aulica y don Iván Marián. Ha sido parte también el Ministerio Fiscal. Se enjuicia una falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Vasile Obisca, don Ion Aulica y don Iván Marián por una falta de hurto, a la pena de doce días de localización permanente.

Entréguese al denunciante el material incautado por la Policía Local de Santander. En caso de que el mismo no fuera la totalidad de lo hurtado o bien no reportara ninguna utilidad a su dueño, se condena a los denunciados a que abonen, conjunta y solidariamente, a don José Abascal San Juan, la cantidad de doscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (259,84 euros) en concepto de responsabilidad civil, cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta que la misma sea totalmente ejecutada.

Queda condenado a las costas de este juicio.

Y concurda con su original en fe de ello y para su inserción en el BOC y sirva de notificación a don Vasile Obisca, don Ion Aulica y don Iván Marián, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega, 22 de octubre de 2008.—La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.

08/14521

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 720/07.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Torrelavega a 24 de julio de 2008. Vistos por mí, don Íñigo Landín Díaz de Corcuera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de

Torrelavega, los autos de juicio verbal número 720/07, instados por doña Rosa María Alonso Toribios, representada por el procurador señor Pérez del Olmo y defendida por el letrado señor Alonso Sánchez, contra don Iván Fandiño García, rebelde, en procedimiento de desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad, dicto la siguiente

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta en su día por el procurador señor Pérez del Olmo:

Primero: Debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por impago de renta y cantidades asimiladas, y por tanto resuelto, el contrato de arrendamiento celebrado el día 11 de enero de 2007 entre doña Rosa María Alonso Toribios e don Iván Fandiño García, sobre la vivienda sita en la calle Argumal número 3, bajo F, de Santiago de Cartes, Torrelavega, quedando sin efecto el lanzamiento previsto para el día 24 de noviembre de 2008, a las 10 horas.

Segundo: Debo condenar y condeno a don Iván Fandiño García a pagar a doña Rosa María Alonso Toribios 1.980,30 euros, cantidad que sobre 1.580,30 euros devengará un interés anual equivalente al legal del dinero desde el 30 de octubre de 2007 hasta la notificación de la presente resolución, que se verá incrementado en dos puntos desde el día siguiente a dicha notificación hasta su completo pago; y sobre 400 euros un interés anual equivalente al legal del dinero incrementado en dos puntos desde el día siguiente a dicha notificación hasta su completo pago.

Tercero: Debo condenar y condeno a don Iván Fandiño García al pago de todas las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que la misma no es firme, sino que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria.

A tal fin don Iván Fandiño García deberá acreditar previamente y por escrito el pago de las rentas y gastos vencidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Iván Fandiño García, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Torrelavega, 24 de julio de 2008.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

08/15435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 173/08

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 173/2008 se ha acordado citar a don Luis Manzanedo Rueda para el juicio verbal de faltas que se celebrará el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la calle Juan XXIII, s/n, (edificio Pedro Lázaro Baroque), en calidad de denunciado, seguido por hurto.

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Manzanedo Rueda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 21 de noviembre de 2008.—La secretaria, Raquel Perales Sáez.

08/16122